

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.969

Miércoles 9 de Octubre de 2024

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2553299

MINISTERIO DE HACIENDA

AMPLÍA LISTADO DE PERITOS DE LAS REGIONES QUE SE INDICAN

Núm. 352 exento.- Santiago, 25 de septiembre de 2024.

Vistos:

El inciso 2° del artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley N° 18.932; los decretos supremos N°s. 540 y 692, de 1978, del Ministerio de Hacienda, y decretos posteriores del mismo origen, sobre Lista de Peritos; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 9° de la ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el oficio ordinario N° 440, de 29 de julio de 2024, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Ñuble; el oficio ordinario N° 567, de 30 de julio de 2024, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Los Lagos; los oficios ordinarios N°s. 740 y 791, de 29 de julio y 9 de agosto de 2024, de la Delegación Presidencial Regional de la Región del Biobío; el oficio ordinario N° 1556, de 2 de agosto de 2024, de la Delegación Presidencial Regional de la Región Metropolitana; el oficio ordinario N° 458, de 1 de agosto de 2024, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Ñuble; el oficio ordinario N° 353, de 6 de agosto de 2024, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Atacama; el oficio ordinario N° 447, de 14 de agosto de 2024, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; el oficio ordinario N° 1155, de 22 de agosto de 2024, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Antofagasta; el oficio ordinario N° 852, de 23 de agosto de 2024, de la Delegación Presidencial Regional de la Región del Maule; y, la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, las Delegaciones Presidenciales Regionales de las regiones de Ñuble, de Los Lagos, del Biobío, de la Región Metropolitana, de Atacama, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de Antofagasta y del Maule, han propuesto los profesionales de la especialidad que se individualizan en el presente acto administrativo, con el objetivo de ampliar el listado de peritos, de entre los cuales las entidades expropiantes designarán a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978.

Decreto:

Amplíase en los siguientes profesionales, la lista de peritos de las regiones que se indican, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978:

REGIÓN DE ÑUBLE

Ingenieros Forestales:

- Karen de los Ángeles Fuentes Bustos.
- Claudio Camilo Henríquez Inostroza.

CVE 2553299

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

- Rodrigo Andrés Urrutia Soto.
- Gabriel Esteban Fuentes Gamboa.
- Carlos Marcelo Paredes Mieres.
- Javier Alejandro Estay Cárdenas.

REGIONES DE LOS LAGOS Y ÑUBLE

Arquitectos:

- María Carolina del Carmen Letelier Bopp.
- Cristóbal Enrique Rojas Concha.
- Marcela del Pilar Maturana Donoso.
- Julia Cecilia Venegas Escalante.
- Óscar Daniel López Flores.
- Claudia Verónica Poblete Ramírez.
- Constanza del Carmen González Vergara.
- Claudio Roberto Sepúlveda Salinas.
- Carrie Verónica Fernández Márquez.
- Paula Yan-Sen Hasan Ahumada.

REGIÓN DEL BIOBÍO

Arquitectos:

- Constanza Magdalena Díaz Pavez.
- Carlos Mauricio Mancilla Muñoz.
- Cristóbal Enrique Rojas Concha.
- Marcela del Pilar Maturana Donoso.
- Óscar Daniel López Flores.
- Constanza del Carmen González Vergara.
- Carrie Verónica Fernández Márquez.
- Paula Yan-Sen Hasan Ahumada.

REGIÓN METROPOLITANA

Constructores Civiles:

- Andrea Alejandra Colpo Contreras.
- Roberto Alex Hidalgo Pincheira.
- Marcela Herminda Mendoza Matamala.
- Catherine Odette Menadier Stavelot.
- Gonzalo Ignacio Ampuero Saavedra.
- Álvaro Javier Hernández Ulloa.

REGIÓN DE ATACAMA

Ingenieros Agrónomos:

- Omar Ignacio Gómez Figueroa.
- Pedro Antonio Elgueta Cornejo.
- Fernanda Belén Suazo Ceballos.
- Valentina Maritza Bassaletti Ugarte.
- Álvaro Rafael Díaz Galleguillos.
- Jorge Antonio Schwember Espejo.

REGIÓN DEL BIOBÍO

Ingenieros en Construcción:

- Nijmi María Ghacham Valera.
- Teresa Angélica Pino Andrade.
- Natalia Antonieta Bórquez Burgos.

- Sebastián Andrés Sepúlveda Durán.
- Wally Marleen Lagos Sepúlveda.
- Teodosio Caryl Cayo Araya.

REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Arquitectos:

- María Carolina del Carmen Letelier Bopp.
- Cristóbal Enrique Rojas Concha.
- Marcela del Pilar Maturana Donoso.
- Julia Cecilia Venegas Escalante.
- Óscar Daniel López Flores.
- Claudia Verónica Poblete Ramírez.
- Constanza del Carmen González Vergara.
- Claudio Roberto Sepúlveda Salinas.
- Carrie Verónica Fernández Márquez.
- Paula Yan-Sen Hasan Ahumada.

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Arquitectos:

- Constanza del Carmen González Vergara.
- María Carolina del Carmen Letelier Bopp.
- Marcela del Pilar Maturana Donoso.
- Óscar Daniel López Flores.
- Cristóbal Enrique Rojas Concha.
- Paula Yan-Sen Hasan Ahumada.
- Carrie Verónica Fernández Márquez.

REGIÓN DEL MAULE

Arquitectos:

- Cristóbal Enrique Rojas Concha.
- Constanza del Carmen González Vergara.
- Paula Yan-Sen Hasan Ahumada.
- Carrie Verónica Fernández Márquez.
- Óscar Daniel López Flores.
- Marcela del Pilar Maturana Donoso.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.